

RESOLUCION N° 076/19

VISTO:

La certificación médica, presentada por el empleado municipal de planta permanente **Señor JORGE FRANCO CAPDEVILA - LEGAJO 898** que confirma que debe permanecer en reposo, desde el **27 de Junio de 2019** por el término de 2 (dos) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE licencia por enfermedad, con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Señor JORGE FRANCO CAPDEVILA – Legajo N° 898, **desde el 27-06-19 al 28-06-19 inclusive**, 2 (dos) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el agente municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 01 de julio de 2019.-

SERGIO ITURRIOZ
a/c SECRETARIA DE GOBIERNO

MARCELO RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL